



ININ

ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR

Nº. P. SG - 6

REV.: 4

FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017

HOJA: 1 DE: 6

ÍNDICE	PÁGINA
1. OBJETIVO Y ALCANCE.	2
1.1. OBJETIVO.	2
1.2. ALCANCE.	2
2. NOTACIONES Y DEFINICIONES.	2
2.1. NOTACIONES	2
2.2. DEFINICIONES.	2
No Aplica.	
3. DESARROLLO.	2
3.1. DETERMINACIÓN DEL PAQUETE DE TARJETAS	2
3.2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE GASOLINA	2
3.3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	3
3.4. ASIGNACIÓN DE TARJETAS	3
3.5. CONSUMO DE GASOLINA	3
3.6. ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS	4
3.7. SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS	4
4. RESPONSABILIDADES.	5
4.1. GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	5
4.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5
4.3. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5
5. REFERENCIAS.	5
6. ANEXOS.	5
ANEXO I: DIAGRAMA DE FLUJO.	5



PREPARADO POR: M. EN A. JORGE ARTURO LÓPEZ HERNÁNDEZ

FECHA: Junio / 2017

REVISADO POR: LIC. LUIS ARTURO LOERA CABEZA DE VACA

FECHA: Junio / 2017

APROBADO POR: ING. VICTOR MANUEL DUARTE GARZA

FECHA: Junio / 2017

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº.: P. SG - 6	REV.: 4
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR	FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017	HOJA: 2 DE: 6

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 OBJETIVO.

Proveer de *gasolina Magna Sin*, así como de lubricantes al parque vehicular del ININ.

1.2 ALCANCE.

Aplicará a los vehículos oficiales propiedad del ININ y arrendados.

2. NOTACIONES Y DEFINICIONES.

2.1. NOTACIONES

RM: Gerencia de Recursos Materiales.

SG: Departamento de Servicios Generales.

ATO: Área Técnica de Operación.

NIP: Número de identificación Personal.

2.2. DEFINICIONES

No Aplica.

3. DESARROLLO.

El anexo 1 del presente procedimiento, corresponde a diagrama de flujo del proceso a seguir para la consecución de servicio.

3.1. Determinación de paquete de tarjetas

3.1.1. El suministro de combustible se hará mediante el uso de tarjetas electrónicas con chip, en las estaciones de suministro que se encuentren afiliadas al prestador de servicios contratado para tal fin.

3.1.2. Únicamente se deberá cargar *gasolina Magna Sin*, salvo los casos específicos que se lleguen a dar y estén plenamente justificados, se hará uso de *gasolina Premium*.

3.1.3. Se realizará y mantendrá actualizada, la relación de vehículos institucionales que serán provistos de una tarjeta electrónica para consumo de gasolina.

3.2. Contratación del servicio de suministro de tarjetas de gasolina

La GRM, será la responsable de hacer la contratación del servicio de suministro de gasolina mediante el uso de tarjetas electrónicas con chip.



ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº.: P. SG - 6	REV.: 4
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR	FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017	HOJA: 3 DE: 6

3.3. Administración del contrato

El SG administrará el contrato de servicios con el prestador adjudicado para brindar este servicio, las tareas de administración son las siguientes:

- a) Actualización de parámetros.
- b) Descarga de facturación del servicio.
- c) Solicitud de pago del consumo realizado.

3.4. Asignación de tarjetas.

3.4.1. Los funcionarios de las Áreas Técnicas y Operativas, con vehículo asignado, recibirán por parte del personal del SG, la hoja de datos que contiene la tarjeta de gasolina, el instructivo de uso y el NIP, correspondiente a los vehículos antes referidos, acusando recepción de la misma.

3.4.2. Los vehículos para prestación de servicios generales y de apoyo, serán entregados al momento de su préstamo, con la tarjeta de gasolina y con saldo suficiente para su comisión de trabajo, de acuerdo con la solicitud de vehículo, correspondiente.

3.5. Consumo de gasolina.

Las ATO harán uso de las tarjetas para uso de gasolina, de acuerdo con el instructivo entregado y en las estaciones de servicio preestablecidas, cumpliendo con lo siguiente:

3.5.1. Solo se podrá hacer uso para suministro de combustible.

3.5.2. Asegurar que la tarjeta tenga saldo disponible antes de acudir a una estación de servicio autorizada, mediante el control que se lleve de los consumos que aparecen en los voucher de carga de combustible.

3.5.3. En caso no contar con saldo suficiente, el responsable del vehículo deberá solicitar por escrito (oficio ó correo electrónico) al SG, una recarga a la tarjeta de la unidad, justificando el motivo.

3.5.4. Antes del suministro de gasolina, verificar que el operador de la estación de gasolina registre las placas y el kilometraje que indique el odómetro del vehículo.

3.5.5. No incluir en la facturación de gasolina, la compra de lubricantes y aditivos ni de cualquier otro insumo, en caso de ser necesario para el vehículo, esto se hará únicamente mediante el reembolso.



ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº.: P. SG - 6	REV.: 4
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR	FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017	HOJA: 4 DE: 6

3.5.6. Deberán de conservar los comprobantes de consumo que emite la terminal al momento de la carga de combustible y deberá de remitir al SG los primeros cinco días de cada mes, el paquete de comprobantes que ampara dicho periodo, los cuales podrán ser auditados en cualquier momento.

3.6. Actualización de parámetros.

3.6.1. El SG asignará una cantidad mensual específica para cada vehículo, importe que será automáticamente reasignado el primer día cada mes, los montos no serán acumulables.

3.6.2. Cuando la cantidad asignada para el uso del vehículo, resulte insuficiente, el funcionario a cargo del vehículo, deberá solicitar (por escrito), aumento de la misma al Jefe del SG, con la siguiente información:

- a) Justificación del motivo,
- b) La nueva cantidad,
- c) El periodo que la requiere,
- d) El número de la tarjeta,
- e) El número económico de la unidad, para actualizar los parámetros.

3.6.3. Al término del período, deberá solicitar al Jefe del SG, la actualización a los valores originales.

3.7. Suministro de lubricantes y aditivos.

3.7.1. Los responsables de los vehículos que requieran lubricantes y/o aditivos, deben solicitar previamente al Jefe del SG, la autorización para su compra.

3.7.2. Cuando se obtenga la autorización, las compras de lubricantes y/o aditivos deberán hacerse en las estaciones de servicio ó refaccionarias indicadas, solicitando la factura correspondiente para que le sea reintegrada la cantidad pagada, mediante reembolso, con previo Vo. Bo. del Jefe del Departamento de Servicios Generales, debiendo entregar una copia de la misma para el expediente de la unidad.

3.7.3. La factura entregada para su pago, deberá contener los datos del vehículo, la comisión de trabajo y deberá estar firmada por el funcionario que tenga asignado el vehículo.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº.: P. SG - 6	REV.: 4
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR	FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017	HOJA: 5 DE: 6

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. DEL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

4.1.1. Realizar la contratación del servicio de suministro de gasolina, con tarjetas electrónicas.

4.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

4.2.1. Vigilar la aplicación del procedimiento.

4.2.2. Administrar el contrato con el proveedor del servicio.

4.2.3. Asegurar la dotación de gasolina y combustible a los vehículos del ININ.

4.3. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

4.3.1. Elaborar y mantener actualizada la relación de vehículos institucionales que serán provistos de una tarjeta electrónica.

4.3.2. Recibir durante los primeros cinco días de cada mes, el paquete de comprobantes del consumo de gasolina, que ampara dicho periodo.

5. REFERENCIAS

5.1. P. SGC. DG - 21, Rev. 16, "Elaboración de procedimientos e instrucciones", ININ, 2015.

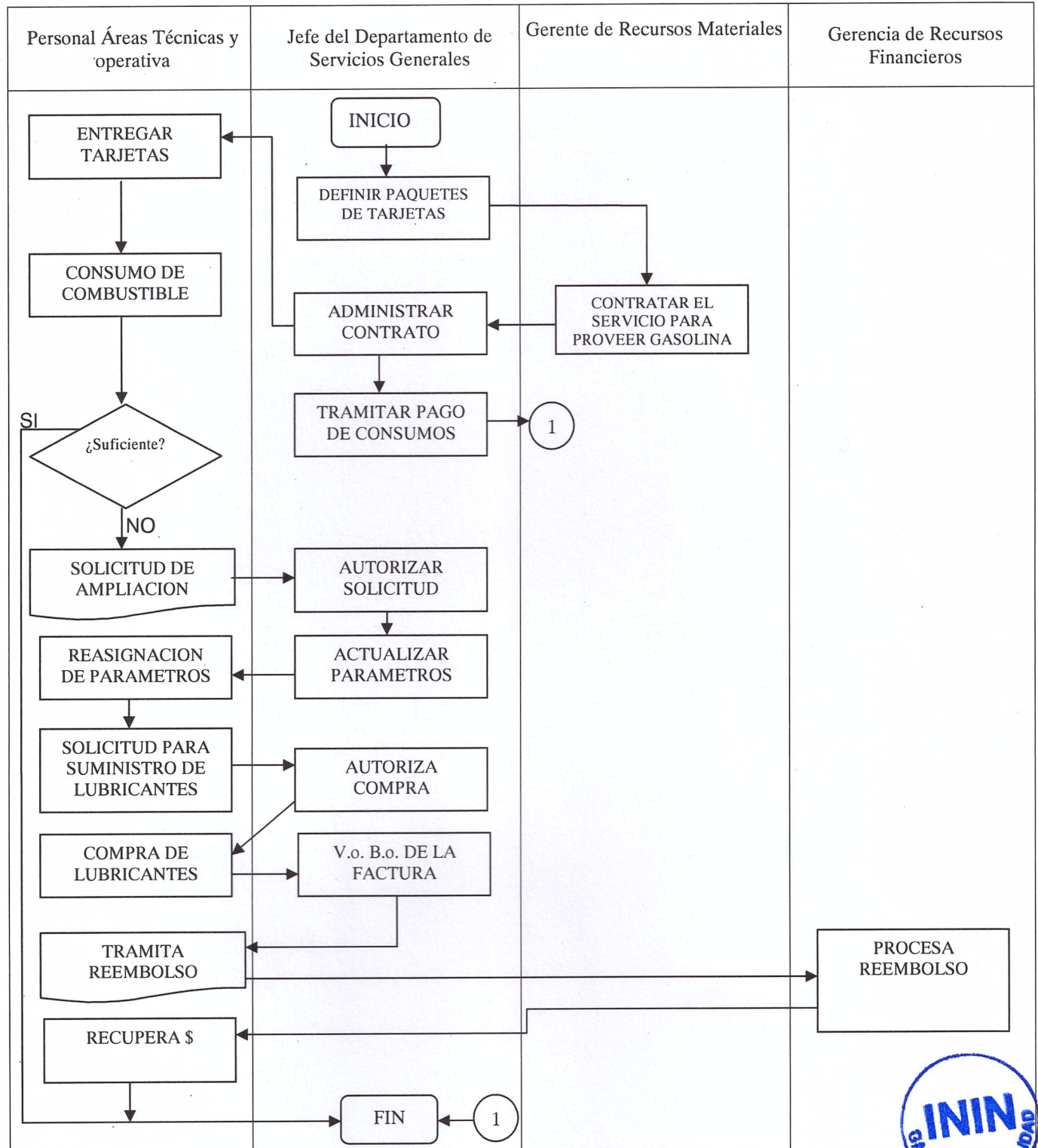
6. ANEXOS.

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO.



ÁREA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nº.: P. SG - 6	REV.: 4
PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR	FECHA DE EMISIÓN: Junio / 2017	HOJA: 6 DE: 6

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO





ININ

CONTROL DE REVISION Y APROBACION DE DOCUMENTOS

TITULO DEL DOCUMENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR

No.:
P.SG-6

ORIGINAL

PREPARADO POR: C.P. JORGE TORRES CAMACHO
REVISADO POR: C.P. LUIS HARO QUIROZ
APROBADO POR: LIC. ARTURO GARCIA REYES

FECHA: 04-02-97
FECHA: 04-02-97
FECHA: 04-02-97

REVISION No.1

PREPARADO POR: PEDRO ROBLES ONOFRE
REVISADO POR: C.P. LUIS HARO QUIROZ
APROBADO POR: LIC. ARTURO GARCIA REYES

FECHA: JUL, 2000
FECHA: JUL, 2000
FECHA: JUL, 2000

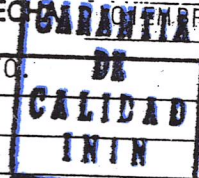
DESCRIPCION DE LA REVISION: MANTENER LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO

REVISION No. 2

PREPARADO POR: C. MARCO ANTONIO GUTIERREZ OCHOA / C.P. SERGIO GOMEZ
REVISADO POR: ARO. RENE RANGEL V. / ARO. J. DE JESUS MARTINEZ C.
APROBADO POR: ING. MARIO BALLESTEROS AXTE

FECHA: DICIEMBRE/2005
FECHA: DICIEMBRE/2005
FECHA: DICIEMBRE/2005

DESCRIPCION DE LA REVISION: REVISION Y ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO.

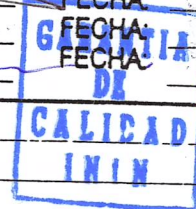


REVISION No. 3

PREPARADO POR: LIC. ELVIA PONCE BEJERO
REVISADO POR: ARO. RENE RANGEL VERA
APROBADO POR: ING. MARIO BALLESTEROS AXTE

FECHA: SEP /2008
FECHA: SEP /2008
FECHA: SEP /2008

DESCRIPCION DE LA REVISION: ACTUALIZACION.

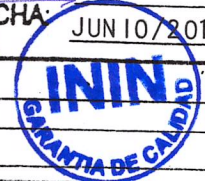


REVISION No.4

PREPARADO POR: M. EN A. JORGE ARTURO LOPEZ HERNANDEZ
REVISADO POR: LIC. LUIS ARTURO LOERA CABEZA DE VACA
APROBADO POR: ING. VICTOR MANUEL DUARTE GARZA

FECHA: JUN 10/2017
FECHA: JUN 10/2017
FECHA: JUN 10/2017

DESCRIPCION DE LA REVISION: ACTUALIZACION DE DOCUMENTO





ININ

GARANTÍA DE CALIDAD

REVISIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

FECHA:
28/JUNIO/17

DOCUMENTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR
CIFRA DE IDENTIFICACIÓN: P.SG-6

REVISIÓN: 4

HOJA	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
		<p>SIN COMENTARIOS</p>	

PREPARADO POR: LIC. LUIS ARTURO LOERA CABEZA DE VACA

HOJA: 1
DE: 1

RESUELTO POR: M. EN A. JORGE ARTURO LOPEZ HERNANDEZ

FECHA:
28/JUNIO/17

HOJA	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
-----	-----	Sin Comentarios	

PREPARADO POR: *Quím. Luis Arturo Olivares Orozco* 

HOJA: 1
DE: 1

RESUELTO POR:

FECHA: